

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITE POR PRIMERA VEZ (03-020-A)

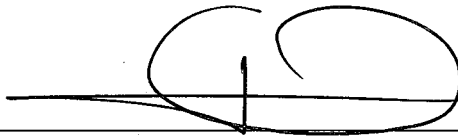
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON GFUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PARRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 175/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2017/141

BITÁCORA: 08/G3-0283/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 16 de Enero de 2017

MARIA DE LOS ANGELES VALDEZ GONZALEZ
NINGUNO DOMICILIO CONOCIDO P.P. GUAYENEACHI S/N SAN
JUANITO CENTRO
33210 BOCOYNA, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/186 de fecha 02 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO RUSTICO DENOMINADO GUAYENIACHI, Bocoyna, P-08-009-GUA-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 135.000 Metros cúbicos rollo	15	1	15	16704718	16704732
PREDIO RUSTICO DENOMINADO GUAYENIACHI, Bocoyna, P-08-009-GUA-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 561.000 Metros cúbicos rollo	57	1	57	16704733	16704789
PREDIO RUSTICO DENOMINADO GUAYENIACHI, Bocoyna, P-08-009-GUA-001/16, tutor, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 43.000 Metros cúbicos rollo	5	1	5	16704790	16704794
PREDIO RUSTICO DENOMINADO GUAYENIACHI, Bocoyna, P-08-009-GUA-001/16, postes, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 2.000 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16704795	16704795
PREDIO RUSTICO DENOMINADO GUAYENIACHI, Bocoyna, P-08-009-GUA-001/16, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 26.000 Metros cúbicos	5	1	5	16704796	16704800

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.e.p.

Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente



CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semarnat.gob.mx Tels: (614) 442-1501;
delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx